



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 026 DE 2011**  
(Marzo 22)

*Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007, para el segundo período académico de 2011*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25, numeral 8, establece como función del Consejo Académico “Definir la política, condiciones y cupos de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad”.

Que el Acuerdo Superior N° 001 de 2007, reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes a los programas académicos de la Universidad de los Llanos y en él incluye la selección admisión especial para aspirantes pertenecientes a comunidades indígenas, de departamentos donde no hay instituciones de educación superior y de municipios de difícil acceso o con problemas de orden público.

Que el Consejo Académico en su sesión ordinaria N° 008 del 22 de marzo de 2011, estudió la propuesta presentada por los Consejos de Facultad, respecto al número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. DEFINIR** los horarios y el número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el segundo período académico de 2011, así:

<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS II-2011</b>		
<b>PROGRAMA</b>	<b>CUPO</b>	<b>HORARIO</b>
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	45	D
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	45	D
INGENIERÍA AGRONÓMICA	45	D
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	45	D

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 026 DE 2011

(Marzo 22)

*Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007, para el segundo periodo académico de 2011*

Página 2 de 2

INGENIERÍA DE SISTEMAS	45	D
BIOLOGÍA	45	D
ENFERMERÍA	45	D
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	45	D
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	30	D
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	45	S
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	30	D
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	45	D
CONTADURÍA PÚBLICA	45	N
ECONOMÍA	45	D
MERCADEO	45	D
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	45	N
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESA PECUARIAS	20*	S

Horario: D: Preferencialmente diurno N: Preferencialmente nocturno S: Preferiblemente sábados

\* Número de inscritos mínimo para iniciar la cohorte

**PARÁGRAFO:** El horario preferencialmente nocturno incluye la posibilidad de programar algunos cursos en la franja de 6 a.m. a 8 a.m. entre los días lunes y viernes o los días sábados.

**ARTÍCULO 2. SEÑALAR** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 22 días del mes de Marzo de 2011.

**OSCAR DOMÍGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario